



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

"Año de la Universalización de la Salud"

Huacho, 18 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-GAD-CSJHA-PJ

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA:

VISTO: La Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 585-2013-GG-PJ, que aprueba el reglamento para el Registro y Control de bienes y suministros en Almacén;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; contemplando dentro de las funciones de la Gerencia de Administración Distrital el supervisar y controlar las actividades relacionadas con la administración de los servicios judiciales, recursos humanos, financieros y materiales asignados, así como expedir resoluciones administrativas en el marco de gestión de los procesos administrativos de su competencia;

Que, el artículo 27° del Reglamento para el Registro y Control de Bienes y Suministros en el Almacén Central y Almacenes periféricos aprobado por Resolución Administrativa N° 585-2013-GG-PJ, señala que la verificación física de las existencias de los bienes almacenados, debe realizarse tanto en el Almacén Central como en los Almacenes periféricos, apreciando su estado de conservación, deterioro y condiciones de seguridad pudiendo realizarlo a través del Inventario masivo cerrando las operaciones del almacén por uno o varios días de acuerdo al caso y como mínimo una vez por año ya que sirve de sustento a los estados financieros.

Que, mediante Informe N° 000603-2020-OL-UAF-GAD-CSJHA-PJ, la coordinación de Logística comunica y propone la conformación de la Comisión encargada de realizar la toma de Inventario Físico de Existencias al 31 de diciembre de 2020.

Que, en atención a lo expuesto, se procede a designar a los miembros titulares y suplentes que integrarán la Comisión que se encargará de la Toma de Inventario Físico de Existencias del Almacén Central de la Corte de Huaura dentro del plazo establecido, cuyos resultados deberán ser remitidos a la Gerencia de Administración, dentro del plazo máximo que no excederá de 10 días hábiles de finalizado el inventario.

Por estos fundamentos, en ejercicio de las facultades conferidas al Gerente de Administración Distrital a través del inciso 6 del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura
Gerencia de Administración Distrital

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – CONFORMAR la Comisión que se encargará de la toma de Inventario de Existencias de Almacén de la Corte Superior de Justicia de Huaura al 31 de diciembre de 2020, la cual estará conformada de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

CPC. MARIA SANCHEZ CUZCANO Coordinadora de Contabilidad	PRESIDENTE
ING. FERNANDO COSTILLA RETUERTO Coordinador de Servicios Judiciales	MIEMBRO
ING. ROBERTO PAREDES AGUIRRE Responsable de Informática	MIEMBRO

SUPLENTES:

CPC. CARMEN TOLEDO SAMANAMUD Asistente administrativo del UAF	DEL PRESIDENTE
ABOG. KELVIN VALVERDE ZEVALLOS Coordinador de Recursos Humanos	DEL MIEMBRO
ING. JOSE VILLANUEVA DE LOS SANTOS Asistente de Informática	DEL MIEMBRO

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión de Toma de Inventario Físico de Existencias 2020 realice el trabajo encomendado dentro de los plazos establecidos y de acuerdo al Reglamento para el Registro y Control de bienes y suministros en Almacén Central y Almacenes Periféricos aprobado con Resolución Administrativa de la Gerencia General del Poder Judicial N° 585-2013-GG-PJ en cuanto corresponda.

ARTICULO TERCERO.- PÓNGASE de conocimiento la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura, a la Oficina de Imagen Institucional, a los servidores designados y a quienes corresponda, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

